

CONVOCATORIA No 06.

ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL MUNICIPIO DE ZETAQUIRA DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

Para: Integrantes de ASOCIACIÓN DE USUARIOS  
De: Junta directiva de ASOCIACIÓN DE USUARIOS  
Motivo: Invitación a sesión

Reciba un cordial saludo.

Nos complace invitarlo a participar en la reunión de la ASOCIACIÓN DE USUARIOS de nuestra zona, con el fin de dar a conocer los avances que hemos tenido en nuestro Plan de acción y otra información que consideramos de interés compartir con cada uno de ustedes.

Lugar: OFICINA COOSALUD EPS ZETAQUIRA

Fecha: 30/10/2023

Hora: 10:00 A.M.

Si desea mayor información sobre esta convocatoria, puede acercarse al colaborador de Coosalud EPS.

Atentamente,

x Adia Montaña 24234909

PRESIDENTE ASOCIACIÓN DE USUARIOS



**ACTA DE REUNIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS, ASODEUS DE  
COOSALUD EPS****MUNICIPIO DE ZETAQUIRA**

**FECHA** : 30/06/2023  
**LUGAR** : Oficina de COOSALUD EPS-S  
**HORA** : 10:00 A.M.  
**ASISTENTES** : (Se anexa firma de los asistentes).  
**OBJETIVO** : Reunión ordinaria de la Asociación de Usuarios.

Agenda programada para el día:

1. Bienvenida
2. Exposición de los temas preparados para el día:
  - A. Régimen Contributivo, Movilidad, Prestaciones económicas, Categorías
  - B. Deberes de los afiliados
  - C. Derechos de los pacientes: Autodeterminación, consentimiento y libre escogencia
  - D. Red
  - E. Canales de Comunicación
3. Evaluación de la sesión
4. Apertura del Buzón de sugerencias
5. Programación de la próxima reunión

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

1. BEYANITH JIMENEZ CARO, colaborador de COOSALUD EPS, da la bienvenida a los participantes, agradece por la asistencia a la reunión y da a conocer el objetivo de esta. Además, destaca el compromiso para con la institución al pertenecer a la Asociación de Usuarios de COOSALUD EPS en el municipio.,
2. Se exponen los temas preparados para el día a cargo de BEYANITH JIMENEZ CARO Donado colaborador de Coosalud EPS.

**2.1. TEMAS DEL MES.**

Movilidad y Prestaciones económicas

REGIMEN CONTRIBUTIVO

COOSALUD



**TIPOS DE NOVEDADES DE AFILIACIÓN** COOSALUD

**¿Qué es Movilidad?**  
Es la forma en que el afiliado puede continuar en la misma EPS cuando por alguna circunstancia pierda capacidad de pago o adquiera capacidad de pago



**¿Cómo opera la movilidad en el caso de estar afiliado al Régimen Subsidiado y adquirir capacidad de pago o vinculación...?**

Las personas afiliadas al Régimen Subsidiado que adquieran capacidad de pago y que estén en la obligación de afiliarse en el Régimen Contributivo se mantienen en la misma EPS y recibirán todos los beneficios junto con su núcleo familiar.

**¿Qué trámite debo realizar para hacer efectiva la movilidad?**

El afiliado debe solicitar a la EPS la movilidad en el sistema (cambio de régimen subsidiado o contributivo), a través del formulario único de afiliación y registro de novedades, con el fin de no perder la continuidad en la prestación del servicio.

**¿Cómo realizar los aportes al Régimen contributivo de los afiliados que pertenecen a Coosalud EPS?**

- Los aportes deberán ser liquidados a través de la planilla PILA, teniendo en cuenta las fechas establecidas en el decreto 1670 de 2017.
- Para el caso de los dependientes, el empleado asume el 4% y el empleador el 8.5%.
- Para el caso de los independientes, estos deberán asumir el 12.5%.
- Los pensionados cotizan sobre el 12%.

**¿Si el afiliado está en el Régimen Contributivo y pierde capacidad de pago, ¿cómo ingresa al Régimen Subsidiado?**

- En el caso de que el afiliado se encuentre previamente clasificado en el nivel I y II del Sisbén, podrá pasar al Régimen Subsidiado de la misma EPS donde se encuentra afiliado, sin perder la continuidad en la prestación del servicio, diligenciando el formulario y direccionándolo a la sucursal más cercana.
- En el caso de que no se encuentre clasificado en el nivel I y II del Sisbén deberá solicitar la aplicación de la encuesta Sisbén a Planeación Municipal o Distrital.

**¿Las EPS del Régimen Subsidiado deben reconocer prestaciones económicas a las personas que tengan afiliadas en el R. Contributivo?**

Si. Las EPS del régimen subsidiado que en el marco de la movilidad garanticen la prestación de servicios a los afiliados al régimen contributivo, reconocerán y pagarán el valor de las Incapacidades por enfermedad general, licencias de maternidad y paternidad, de conformidad con las normas vigentes.



**¿A qué personas aplica la movilidad?**

Está dirigido para los afiliados al Régimen Subsidiado y Régimen Contributivo focalizado en los niveles I y II del Sisbén.

**Deberes de los afiliados**

**DEBERES DE LOS AFILIADOS**

**Contribuir solidariamente al financiamiento de los gastos que demanden la atención en salud y la seguridad social en salud, de acuerdo a la capacidad de pago.**

**Cuotas moderadoras y copagos régimen contributivo 2023**

Categoría	Ingreso base SMLMV	Valor 2023
1	Menor a 2 SMLMV	\$ 4.500
2	Entre 2 y 3 SMLMV	\$ 10.400
3	Mayor a 3 SMLMV	\$ 43.000

  

Categoría	Ingreso base SMLMV	% por evento	Valor máximo por evento	Valor máximo por año/año
1	Menor a 2 SMLMV	13,6%	\$ 204.072	\$ 306.237
2	Entre 2 y 3 SMLMV	22,9%	\$ 2.284.400	\$ 2.442.800
3	Mayor a 3 SMLMV	23,0%	\$ 2.442.000	\$ 4.061.800

Por lo tanto, los afiliados del régimen subsidiado clasificados en el nivel 2 del Sisbén (C1 a C18), conforme con la metodología IV, deberán cancelar los respectivos copagos para los servicios que se encuentran dentro del Plan de Beneficios en Salud y que se indican a continuación:

TOPE	% DEL SERVICIO	VALOR MÁXIMO COPAGO
Valor límite por evento	10%	\$ 530.832
Valor límite por año		\$ 1.061.264

**Derechos de los pacientes: Atención médica**

**DERECHOS**

**A la autodeterminación, consentimiento y libre escogencia**

- Elegir libremente el asegurador, el médico y en general los profesionales de la salud, como también a las instituciones de salud que le presten la atención requerida dentro de la oferta disponible. Los cambios en la oferta de prestadores por parte de las EPS no podrán disminuir la calidad o afectar la continuidad en la provisión del servicio y deberán contemplar mecanismos de transición para evitar una afectación de la salud del usuario. Dicho cambio no podrá eliminar alternativas reales de escogencia donde haya disponibilidad. Las eventuales limitaciones deben ser racionales y proporcionales.
- Aceptar o rechazar actividades, intervenciones, insumos, medicamentos, dispositivos, servicios, procedimientos o tratamientos para su cuidado. Ninguna persona podrá ser obligada a recibir los mismos en contra de su voluntad.

COOSALUD

**DERECHOS**

**A la autodeterminación, consentimiento y libre escogencia**

- A suscribir un documento de voluntad anticipada como previsión de no poder tomar decisiones en el futuro, en el cual declare, de forma libre, consciente e informada su voluntad respecto a la toma de decisiones sobre el cuidado general de la salud y del cuerpo, así como las preferencias de someterse o no a actividades, intervenciones, insumos, medicamentos, dispositivos, servicios, procedimientos o tratamientos para su cuidado médico, sus preferencias de cuidado al final de la vida, sobre el acceso a la información de su historia clínica y aquellas que considere relevantes en el marco de sus valores personales.

COOSALUD

Se les presenta la Red de prestadores que tenemos en la regional y posteriormente los Canales de comunicación

**Línea #922**  
Diseñamos este canal para brindarte una mejor experiencia. Marcando gratis desde tu celular (Movistar, Tigo o Claro), puedes hacer consultas y presentar PQRS.

**Línea fija**  
Desde una línea fija comunícate de forma gratuita al 01.8000.515611, para consultar información e interponer PQRS. Disponible todos los días de la semana, las 24 horas.

**Sitio web**  
Déjanos tus inquietudes o tus peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS) diligenciando este formulario al que puedes acceder cualquier día, las 24 horas.

**Redes sociales**  
Interactúa con nosotros, mantente informado sobre Coosalud y temas de bienestar a través de nuestras cuentas de Twitter, Facebook e Instagram.

**Correo**  
Puedes enviar tus peticiones, quejas y reclamos al siguiente correo: defensorusuario@coosalud.com.

**Redes Sociales**

COOSALUD

[www.coosalud.com](http://www.coosalud.com)

- @coosalud
- Coosalud eps
- @coosaludeps

5

- Se procede a evaluar la sesión. Se anexan copias.
- Se abre el buzón de sugerencias y se elabora el acta

5. Se plantea como fecha tentativa para la próxima reunión, el día 28 del mes de julio del año 2023 a las 10:00AM en la oficina de COOSALUD EPS.

Para constancia firman 30 de junio de 2023,

COOSALUD En Pos de tu bienestar		ACTA DE SESIÓN DE ASODEUS		GEU-F-03 Act.08 2022.sep.23
NOMBRE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CARGO	FIRMA	
LIDIA YANETH MORALES ARIAS	24234909	PRESIDENTE	Lidia Morales	
ANGIE GISSET ALFONSO AMAYA	1057436837	VICEPRESIDENTE	Angie Gisset A.	
LIZETH TATIANA ARIAS LEGUIZAMON	1058058971	SECRETARIA	Lizeth Arias	
CLAUDIA YANETH VASQUEZ LOPEZ	24234709	FISCAL	Claudia Vasquez	
NAIRA CECILIA ATENCIO POVEDA	1057463506	VOCAL	Naira Atencio	
ISRAEL MARTINEZ ORTIZ	4053812	VOCAL	Israel Martinez	
LUZ STELLA MESA MESA	1053282183	VOCAL	Stella Mesa	